





CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL No. PI/COBAEV/07/17 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.







GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-DE IGNACIO DE LA LLAVE COLEGIO DE BACHILLERES

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL NUMERO

PI/COBAEV/07/17

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Organismo Público descentralizado, con apoyo en lo dispuesto en el Anexo 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y Artículos 26, Fracción II, 26 Bis Fracción I, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que fue reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre del 2014, le formula una atenta invitación para participar en EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. PI/COBAEV/07/17, que se llevará a cabo el día 12 de julio del año 2017, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

PRIMERA.- El objeto del presente acto lo constituye la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ** de conformidad a las cantidades descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

SEGUNDA.- Se informa que dicha adquisición cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) Número **SSE/D-0258/2017** y con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) Número **104C80804/00003CG/2017** emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Existe disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes para la contratación de dicho servicios.

TERCERA.- Las condiciones de adquisición son:

- **I. Tiempo de entrega:** Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- **II. Domicilio de entrega:** Libre abordo en el Almacén General del COBAEV ubicado en la Calle Sayago No. 173, Esquina Bustamante, Col. Centro, Xalapa, Ver. En horario de 10 a 14 hrs de lunes a viernes
- III. Condiciones de pago: Quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y contra entrega de Factura Electrónica debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.
- IV. Facturación: La Factura Electrónica deberá remitirse a los correos electrónicos facturas@cobaev.edu.mx y compras@cobaev.edu.mx.

<u>DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.</u>

CUARTA- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz constituye para el presente Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, una comisión integrada por las Áreas de: Dirección Administrativa o un representante, quien será responsable de presidir esta comisión Dirección de Asuntos Jurídicos o un representante, Departamento de Recursos Financieros o un representante, Departamento de Control Presupuestal o un representante y el titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Así mismo, se formuló invitación al Órgano Interno de Control de este Organismo y la Secretaria de Finanzas y Planeación en calidad de Asesores.







QUINTA.- En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del fallo, la opinión técnica de una Dependencia o instancia Gubernamental, especializada en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente Licitación.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar la presente Convocatoria y las leyes que sean relativas a esta Licitación; así mismo será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la presente Convocatoria y sus anexos y estará presidida por el Director Administrativo del Colegio de Bachilleres.

ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

SEXTA.- La entrega de proposiciones se hará en un **sobre cerrado**, el cual contendrá **la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica**, en idioma español, la documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga, lo anterior de conformidad con el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada. El sobre cerrado y rotulado deberá indicar el número de Licitación por la que participa y los datos del licitante, tales como Razón Social, R.F.C., domicilio y teléfono. No se aceptarán propuestas conjuntas.

SÉPTIMA.- La documentación que a continuación se describe se entregará dentro de la **PROPUESTA TÉCNICA**, la cual deberá incluir los siguientes requisitos:

- Escrito donde señale tipo, especificaciones y características de los bienes ofertados que deberán ajustarse a lo solicitado en el Anexo Técnico, bajo ninguna circunstancia se tomarán en cuenta propuestas con especificaciones inferiores a las del **Anexo Técnico** (la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).
- II. Los participantes deberán presentar un escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Convocatoria aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidas en la misma, así como haber aceptado el clausulado y los términos del contrato.
- III. Los participantes deberán presentar también un escrito bajo protesta de decir verdad en el cual la empresa participante manifiesta que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la contratación del servicio objeto de la presente licitación (Anexo 1).
- IV. Los participantes deberán garantizar los bienes por un término no menor a 180 días a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, caducidad, composición o vicios ocultos, comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de 3 días hábiles, contados a partir de que sea notificado por la dependencia convocante (Anexo 2) (la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).
- V. Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante adjudicado se compromete a contratar por su cuenta el seguro de traslado, así como el flete y además será condición indispensable presentar los bienes en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso, lo anterior bajo su propio riesgo (Anexo 3) (la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).







- VI. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en el presente acto, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del (Anexo 4) de la presente convocatoria. Dicha carta deberá entregarla en papel membretado de la participante.
- VII. Los participantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 5).
- VIII. Los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar en la fecha de firma del contrato "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016; además de la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos; en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).
- IX. Los participantes deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana y que el Grado de Contenido de los bienes es de al menos un sesenta y cinco por ciento de Contenido Nacional. (la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).
- X. Los participantes podrán presentar sus propuestas por las partidas en concurso, cotizando una sola opción, misma que deberá apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiada en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y precios unitarios sin incluir el impuesto al valor agregado en moneda nacional.
- **XI.** Con la finalidad de verificar la existencia legal el licitante deberá presentar **fotocopia de identificación oficial, y RFC.**

De igual forma, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus fojas que la integren. Al efecto se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que se entreguen.

- **XII.** No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.







60.- La contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del sector público Reformada, al licitante o proveedor que incluya en alguno de los supuestos de las fracciones I, II, III, IV, V y VI".

XIII. Asimismo, los participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad (Anexo 6) de que por su conducto, no participa en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada, personas físicas y morales que se encuentren inhabilitados en los términos del párrafo anterior (la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).

La falsedad en la manifestación a que se refiere está fracción será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **XIV.**Las propuestas técnica y económica que al efecto se presenten, deberá ser en original, señalando domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.
- **XV.** De conformidad con el Artículo 29 Fracción VI de la LAASSP, los licitantes deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- **XVI.** Los participantes deberán elaborar un escrito donde señalen el domicilio donde podrán recibir las notificaciones que deriven del presente procedimiento, así como la dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma **(Anexo 7).**

LA PROPUESTA ECONOMICA CONTENDRA LO SIGUIENTE:

- **XVII.** La Propuesta Económica deberá describir en forma detallada las partidas que se concursan, indicando lo siguiente:
 - a. El precio unitario fijo antes de IVA, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional del servicio ofertado.
 - b. Los descuentos que en su caso puedan ofrecer el participante,
 - Monto total propuesto antes de IVA, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales en moneda nacional.
 - d. IVA. Desglosado, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales,
 - e. Monto total propuesto con IVA. incluido, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional.

(La no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).

XVIII. Carta Compromiso de sostenimiento de precios por un término mínimo de 45 días naturales contados a partir de la recepción y apertura de las propuestas del (**Anexo 8**) (la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).







- XIX. Los participantes deberán elaborar un escrito donde señalen sus datos bancarios (Anexo 9).
- **XX.** Las proposiciones **DEBERÁN SER FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA** en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que en este acto se generen, debiendo sostenerse los precios, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

XXI. Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en la presente convocatoria o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio del bien.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

OCTAVA.- El procedimiento se realizará de manera presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, se podrá utilizar el servicio postal o de mensajería, el sobre que contendrá las propuestas técnica y económica deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales a más tardar **el día 12 julio de 2017 a las 11:00 Horas**, ubicado en Av. Américas No.24, Col. Aguacatal, en Xalapa, Ver., lo anterior de conformidad con el Artículo 26 Bis, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

El Acto de Apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo **el día 12 de julio de 2017 a las 11:00 Horas**, en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo ubicado en la Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., dicho acto podrá llevarse a cabo sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres, lo anterior de conformidad con el Artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

En caso de que al acto asista una persona distinta al licitante o apoderado legal, deberá presentar al momento de su registro **Carta Poder Simple Especifica** para participar en el presente acto.

En caso de que un participante decida enviar su propuesta a través del servicio postal o de mensajería, el Colegio no se hará responsable de que la proposición no se encuentre a tiempo para el Acto de Apertura.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

NOVENA.- La adjudicación se determinará utilizando el criterio de **Evaluación Binario** y el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ofertando el precio más bajo, siempre y cuando resulte conveniente.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el párrafo anterior es procedente en virtud de que no se requiere vincular las condiciones que deben cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.







En este sentido, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera empate entre dos o más proveedores, la adjudicación se efectuará en primer término a las microempresas (pequeñas empresas), y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir empate de la misma estratificación o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene carácter de MIPYMES, la adjudicación del contrato será a favor de licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, del cual se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones, requiriéndose la presencia de los licitantes por escrito, así como un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los licitantes invalide el acto.

DÉCIMA.- El participante que resulte adjudicado se compromete a pagar al Organismo como pena convencional un cinco al millar por cada día de atraso del servicio no prestado o de los bienes no entregados, objeto de las presentes bases, porcentaje que será calculado del monto total adjudicado a los mismos.

NOTIFICACIÓN DEL FALLO

DÉCIMA PRIMERA.- El fallo contendrá la evaluación de las propuestas, tomando en cuenta la capacidad técnica de las empresas, su precio, calidad del servicio, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se harán constar las proposiciones admitidas, y las no aceptadas y las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon el cual se emitirá **el día 12 de julio del año en curso a las 18:00 hrs.**, en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, Xalapa, Ver; de conformidad al Artículo 37 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

En casos extraordinarios este Organismo podrá aumentar o disminuir el servicio objeto de la presente convocatoria en razón a sus necesidades y disponibilidad presupuestal con que cuente, para lo cual realizará el correspondiente pedido.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato vigente dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, de acuerdo a lo que especifica el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

DÉCIMA SEGUNDA.- El proveedor que resulte adjudicado se obliga a presentar dentro de un día hábil siguiente a la notificación del fallo la siguiente documentación legal, en original y copia simple para cotejo:

- a) Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral.
- **b)** Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales,
- c) Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.







- d) Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
- **e)** Comprobante de Domicilio Fiscal.
- f) Identificación oficial vigente del licitante o su Representante Legal de la Empresa (Pasaporte o Credencial de Elector).
- g) En caso de ser persona moral deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna y fotocopia de identificación oficial (Anexo 10).
- h) Fotocopia del Registro del padrón de Proveedores actualizado ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA TERCERA.- El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar a la firma del Contrato **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, **respecto a impuestos federales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016; además de la **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales**, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, sin las cuales no será posible formalizar el contrato, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos; en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En caso de que el Organismo previo a la formalización del contrato o pedido recibe del SAT el acuse de respuesta de la solicitud en la que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, este se abstendrá de formalizar el contrato respectivo y procederá a remitir a la Secretaria de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido por causas imputables al adjudicado.

DÉCIMA CUARTA.- El representante legal del (los) participante (s) que resulte (n) ganador (es) deberá (n) comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales para suscribir el contrato correspondiente, **el día 13 de julio del año en curso a las 10:00 hrs.** de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor postura de acuerdo al Artículo 46 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO 11**).

Con fundamento en el Artículo 46 Último Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se podrán ceder los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos suscritos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Dependencia o Entidad de que se trate, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46, Último Párrafo de la Ley en mención.

DÉCIMA QUINTA.- Con fundamento en el Artículo 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaria de Finanzas y Planeación; dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (DIEZ POR CIENTO)**, del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción del **(ANEXO 12)**.

Cuando sin causa justificada se incumpla en el servicio en los términos convenidos, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, asimismo, de no entregar la póliza de fianza será causa de rescisión.







La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la presente convocatoria; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

DÉCIMA SEXTA.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público, en términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente;

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del Artículo 43 quinto Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Los resultados de la investigación por los que se determine que los precios no son aceptables, se incluirá en un dictamen y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato, al amparo del Artículo 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

DÉCIMA NOVENA.- Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Dependencia o Entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender el pedido, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Dependencia o Entidad, en la convocatoria de la licitación y el contrato, deberá preverse la forma de pagar al proveedor los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA.- De conformidad al Artículo 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada, la Secretaria de la Función Pública, sancionará a los licitantes o proveedores que infrinja las disposiciones de esta misma Ley, con multas equivalentes a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, así mismo inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos a las personas que se encuentren en algunos de los supuestos siguientes:

- Los participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o
 más contratos que les hayan adjudicados cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años
 calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer
 contrato no formalizado.
- Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
- Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y
 que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate;
 así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.







- Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada, respecto de dos a mas dependencias o entidades,
- Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

VIGÉSIMA PRIMERA.- De conformidad al Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada, los participantes podrán interponer su inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur N° 1735, Col Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F. o a través del CompraNet por los actos del procedimiento de contratación que convengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Ninguna condición contenida en la presente convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de igual manera podrán ser modificadas por la Convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

VIGÉSIMA TERCERA.- Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

VIGÉSIMA CUARTA.- Con fundamento en el Artículo **43 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 77 de su REGLAMENTO**, se difundirá la Convocatoria y hasta la emisión del fallo, en CompraNet y en la página de Internet de este Organismo y será de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la Dependencia o Entidad.

VIGÉSIMA QUINTA.- Los proveedores invitados a este Procedimiento Licitatorio, podrán solicitar mediante oficio dirigido **a LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Director Administrativo del COBAEV y Presidente de la Comisión de Licitación,** las aclaraciones pertinentes derivadas de la presente Convocatoria, a más tardar con 48 horas de anticipación al acto de apertura de propuestas Técnicas y Económicas.

La convocante no dará respuesta a las aclaraciones solicitadas por los proveedores invitados posteriores al término establecido en el párrafo anterior.

Para aclarar cualquier duda sobre el servicio motivo del presente acto, deberán dirigirse al **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales** del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; ubicado en la Avenida Américas No. 24, Col. Aguacatal, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono **01(228) 842-33-20 Ext. 1014 email recursosmateriales@cobaev.edu.mx**

ATENTAMENTE

LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO

XALAPA, ENRIQUEZ VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A 07 DE JULIO DEL 2017







LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal	
legales de esta CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD el ubicado en	
de la ciudad de expongo (emos) que:	

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que: al participar en la presente Licitación, cuento (o contamos según sea el caso) con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la entrega en tiempo y forma del servicio objeto de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

PROPIETARIO DE LA EMPRESA O APODERADO LEGAL







LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los	
legales de esta CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD el ubicado en	
de la ciudad de expongo (emos) que:	

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a garantizar los bienes objeto de la presente licitación (descripción del bien o servicio), por un término no menor a 180 días, a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, caducidad, composición o vicios ocultos, comprometiéndome (nos) a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos, así lo ameriten en un término máximo de 3(tres) días hábiles, contados a partir de que sea(mos) notificado (s), por la dependencia convocante.

No obstante a lo anterior más que un compromiso la garantía del servicio, me (nos) obligo (amos) al cumplimiento de la presente, asimismo acepto (amos) someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

ATENTAMENTE

PROPIETARIO DE LA EMPRESA O APODERADO LEGAL







LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal	para los efectos
legales de esta CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD el ubicado en	
de la ciudad de expongo (emos) que:	

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que:

De resultar adjudicado en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a contratar por mi (nuestra) cuenta el seguro de traslado, así como el flete para la entrega de los bienes que se utilizarán para la realización del servicio en los lugares señalados por el Colegio de Bachilleres en las presentes bases de participación y además será condición indispensable presentar dichos bienes debidamente revisados y en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso, lo anterior bajo mi (nuestro) propio riesgo.

ATENTAMENTE

SR. ----PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL







LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESENTE.

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de
Nacimiento en caso de ser persona física) No de fecha pasada ante la Fe del Lic
inscrita en el Registro Público de la Ciudad de inscrita en el Registro Público de la
Propiedad y del Comercio de la Ciudad de bajo el Folio Mercantil de fecha de fecha
y la personalidad de quien la representa con la escritura pública de fecha de fecha
pasada ante la fe del Lic Notario Público No de la Ciudad de
Que mi R.F.C. es
Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta CARTA BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD el ubicado ende la ciudad dede la ciudad de
expongo (emos) que:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,
- **b)** Que en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato respectivo, como se establece en la Cláusula Décima Tercera y Décima Quinta de participación para la presente Licitación.
- **c)** Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de: (persona física o moral).
- d) Que oportunamente recibimos las bases de procedimiento a cuando menos tres personas de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la contratación del servicio objeto de este procedimiento, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.
- e) Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

PROPIETARIO DE LA EMPRESA O APODERADO LEGAL







LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD el ubicado en
de la ciudad de expongo (emos) que:
Por modio de la procente manificate (amos) igue me (nos) abstendrá (amos) de adentar condustas para que los

Por medio de la presente manifiesto (amos), que me (nos) abstendré (amos) de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL







LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para legales de esta CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD el ubicado en de la ciudad de expongo (emos) que:	
Por medio de la presente manifiesto (amos),:que no me (nos) encuentro (amos) inhabilitados en to Artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sec Reformada, que a letra dicen:	
50 Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas y celebrar contratos alg materias a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Re de acuerdo a las fracciones I, II ,III ,IV ,V ,VI ,VII ,VII ,IX ,X ,XI, XII, XI	

60.- La contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del sector público Reformada, al licitante o proveedor que incluya en alguno de los supuestos de las fracciones I, II, III, IV, V y VI".

ATENTAMENTE

SR. -----PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL







LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efecto legales de esta CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD el ubicado en
Por medio de la presente señalo (amos), el domicilio donde podré recibir notificaciones que deriven de presente procedimiento:
CALLE: NÚMERO EXTERIOR: NUMERO: INTERIOR COLONIA: CODIGO POSTAL. CIUDAD: TELEFONO: CORREO ELECTRONICO:

ATENTAMENTE.

SR. -----PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.







CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.

LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD el ubicado en				
Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a sostener los precios incluidos en la Propuesta Económica que presentamos con fecha de, para la procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No, para la adquisición de hasta por un periodo de 45 días naturales a partir del fallo.				
Lo anterior con la finalidad de darle la seriedad correspondiente a la propuesta Económica que presento (amos) en dicha Licitación, no obstante más que un compromiso el sostenimiento de precios, lo garantizo (amos), aceptando someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.				
ATENTAMENTE				
SR PROPIETARIO DE LA EMPRESA				

O APODERADO LEGAL







LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD el ubicado en de la ciudad de expongo (emos) que:
Por medio de la presente señalo (amos), los datos bancarios de la empresa (o nombre de la persona física) siendo los siguientes:
BANCO: SUCURSAL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA TITULAR DE LA CUENTA: NUMERO DE CUENTA: CLABE INTERBANCARIA: E-MAIL.
ATENTAMENTE.

SR. -----PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.







LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efecto legales de esta CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD el ubicado en
Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro que: el poder notarial señalado proemio de la presente carta no le ha sido revocado al representante legal, ni limitado en forma alguna.

ATENTAMENTE

SR. -----PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL







CONTRATO NORELATIVO A A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ORGANISMO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC.
EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA C
ANTECEDENTES
A) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, TIENE LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LA
C) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PI/COBAEV/0/16, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍADEDE 2016.
D) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA(S) PARTIDA(S) CORRESPONDIENTE PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIDO PARA OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
DECLARACIONES
I DE EL ORGANISMO
I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
1.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
I.3 QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL LIC, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL DR. JAVIER DUARTE DE OCHO, GOBERNADO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO CBE-880730-K13.
I.5 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
II DE "EL PROVEEDOR
II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL, DENOMINADAACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NODE FECHADEPASADA ANTE LA FE DEL LICNOTARIO PÚBLICO NODE LA CIUDAD DEINSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEBAJO EL FOLIO MERCANTILDE FECHA
II.2 QUE SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO DE FECHA SE LE OTORGA PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PUBLICO NO DE LA CIUDAD DE
II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO:
II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN COLONIA C.P, DE LA CIUDAD







EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

ESTE ACTO JURÍD		S SE KECONOCI	IN SU PERS	UNACIDAD Y CA	CACIDAD CO	N LA QUE COMPA	ARECEIN E IINT	:KVICINCIN CIN
SEGUNDA DESCRITAS EN EL	EL	ОВЈЕТО	DEL	PRESENTE 	CONTRA ORME A L	ATO LO LAS CANTIDADE	CONSTITU S Y ESPEC	IYE LA IFICACIONES,
DESCRITAS EN EL	. ANEXO T	ÉCNICO, QUE F	ORMA PART	ΓΕ INTEGRAL DE	L PRESENTE			
TERCERA LAS F CANTIDAD DE ESPECIFICACIONE PROVEEDOR".		_	INCLUIDO	EL I.V.A. TO	DA VEZ Q	UE CUMPLIÓ T	ÉCNICAMENT	E CON LAS
CUARTA "EL P CONTRATO, SON ADMINISTRACIÓN	LOS MIS	MOS QUE OFF	ECÈ EN FO	DRMA GENERAL	. AL PÚBLIC	O, A DEPENDEN	CIAS Y ENTID	ADES DE LA
QUINTA DE ACU OBJETO DEL PRES								EL SERVICIO
SEXTA EL PAGO LA FACTURA. DE				osteriores a	LA REALIZAC	CION DEL SERVIC	IO Y CONTRA	ENTREGA DE
SÉPTIMA "EL F QUE ESTABLECEI RECURSOS MATE CIUDAD DE XAL FINANCIEROS DE	N LAS LEY RIALES Y APA, VER	'ES Y REGLAM SERVICIOS GE . PARA REALI	entos fiso Nerales l Zar el tf	CALES EN HOR <i>I</i> JBICADAS EN L RÁMITE DE PA	AS HÁBILES (A AVENIDA A GO EN LA (EN LAS OFICINAS AMÉRICAS NO. 24	5 DEL DEPART 4 COL. AGUAC	TAMÈNTO DE CATAL EN LA
OCTAVA "EL PR MILLAR POR CAD SERÁ CALCULAD JURÍDICO.	a día de <i>i</i>	ATRASO EN LA	REALIZACIO	ON DEL SERVIC	O OBJETO DE	EL PRESENTE COI	NTRATO, POR	CENTAJE QUE
NOVENA LAS P DEL SERVICIO, VII PENAS CONVENC PRETEXTO ALGU	CIOS OCUL IONALES	.TOS, EL PAGO Y TODAS LAS	DE DAÑOS ' OBLIGACIO	y perjuicios o Ones pactada	CASIONADOS 5, "EL PROVI	POR SU INCUMP EEDOR " DEBERA	LIMIENTO, EL I Á EXHIBIR SIN	PAGO DE LAS I EXCUSA NI

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL ORGANISMO" NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRA EXCEPTURSE AL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO REPECTIVO SI SE EFECTUAN LA REALIZACION DEL SERVICIO

DÉCIMA PRIMERA.-LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.







CONTENIDO Y FUERZA LEGAL LAS PARTES MANIE	ÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU FIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI ALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE TACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., EL DÍADE
POR "EL ORGANISMO"	POR "EL PROVEEDOR "
LIC DIRECTOR GENERAL	REPRESENTANTE LEGAL
	TESTIGOS
LIC	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	uc
	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO NO. PI/COBAEV/---/16 RELATIVO







ANTE: LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Para garantizar por: (Nombre de la Empresa), hasta por la expresada cantidad de : (\$ número v letra), el debido y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato celebrado con el **Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, de fecha_____, de __ 2017, para la (descripción general de los bienes y/o servicios objetos del contrato); a) esta fianza garantiza la buena calidad de los bienes y servicios, materia del contrato de referencia y en caso de adenda, así como los daños y perjuicios originados por el incumplimiento en las obligaciones del fiado y el pago de las penas convencionales a partir de la fecha de la calza y durante un año más contando a partir de la entrega recepción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, la vigencia del mismo y en caso de prórrogas y/o adenda. b) la afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a la que esta póliza se refiere aun en el caso de que se otorguen prorrogas o esperas a su fiado para el cumplimiento de las obligaciones que afianzan, sin necesidad de endosos por escrito. c) Institución se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otro procedimiento d) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión; e) Esta fianza solamente podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaria de Finanzas y Plantación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave. F) La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción normal de los bienes por parte de los beneficiarios así como los gastos accesorios; h) en caso de controversia sobre la interpretación de la presente la afianzadora se somete a la iurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz: i) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía...fin del texto.







LICITACION NO. PI/COBAEV/07/17 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	ACIDO MURIATICO PARA LIMPIEZA EN BOTELLA DE 1 LITRO	BOTELLA	848
2	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN SPRAY AROMA FLORAL	PIEZA	40
3	ATOMIZADORES DE PLASTICO DE 1/2 LITRO	PIEZA	401
4	BOLSAS NEGRAS DE POLIETILENO DE 90 X 1.20 PARA BASURA EN KGS	KILO	4900
5	BOLSAS DE PLASTICO TRANSPARENTE 35 X 45	KILO	50
6	BOMBA DE HULE PARA W.C. MEDIANA	PIEZA	350
7	BOTE PARA BASURA CHICO CON TAPA	PIEZA	419
8	CEPILLO PARA W.C. CERDAS BLANDAS CURVO	PIEZA	793
9	CLORO EN BOTELLA DE 1 LITRO CAJA CON 12 PZAS	CAJA	780
10	CUBETA DE PLASTICO NO. 12	PIEZA	650
11	DETERGENTE EN BOLSA C/ 9 KILOS	BOLSA	344
12	DESPACHADOR PARA SHAMPOO LIQUIDO	PIEZA	10
13	DESPACHADOR PARA PAPEL HIGIENICO JUMBO JR DE 200 MTS. C/LLAVE EN LA PARTE SUPERIOR	PIEZA	12
14	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO CERDAS DURAS	PIEZA	798
15	CEPILLO DE PLASTICO CERDAS DURAS PARA LAVADO DE PISO	PIEZA	100
16	ESCOBAS DE MIJO 8 HILOS	PIEZA	300
17	ESCOBA METALICA (RASTRILLO ARAÑA)	PIEZA	200
18	FIBRA VERDE GRANDE 12 X 18 CM.	PIEZA	646
19	FRANELA BLANCA 1 MT. DE LARGO	PIEZA	700
20	FRANELA ROJA DE 1 MT. DE LARGO	PIEZA	540
21	GUANTES DE HULE NO. 8	PAR	500
22	GUANTES DE HULE NO. 8 1/2	PAR	500
23	GUANTES DE HULE NO. 9	PAR	500
24	JALADOR PARA AGUA DE PISO DE 40 CMS	PIEZA	500
25	JERGA DE 1 MT. DE LARGO	PIEZA	1000
26	LIMPIA VIDRIOS C/ATOMIZADOR BOTELLA 1 LT.	BOTELLA	790
27	MECHUDO DE PABILO DE ALGODÓN DE 450 GRS	PIEZA	900
28	PAÑUELOS DESECHABLES CON 90 PZAS DOBLE HOJA DE 21.5X21.0 CM C/U	CAJA	200
29	PAPEL HIGIENICO JUMBO JR. CAJA CON 12 ROLLOS DE 200 MTS	CAJA	600
30	PAPELERA RECTANGULAR PARA OFICINA DE 24 X 31 CM	PIEZA	450
31	PASTILLAS PARA W.C. DE 90 GRS	PIEZA	5210
32	PINOL EN BOTELLA DE 1 LITRO CAJA CON 12 PZAS	CAJA	450
33	RECOGEDOR DE LAMINA CON BASTON	PIEZA	451
34	SHAMPOO PARA MANOS DERMATOLOGICO 1 LT	BOTELLA	800
35	TOALLAS PARA MANOS EN ROLLO CAJA CON 6 ROLLOS DE 180 MTS BLANCA	CAJA	390
36	TOALLAS DESINFECTANTES CON CLORO C/ 78	воте	70